

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

47. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES - CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MELILLA DEPORTE 2018 EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y CATEGORÍAS.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO.- Bases-Convocatoria de los Premios Melilla Deporte 2018 en sus diferentes modalidades y categorías.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

@@ResultadoVotaResolutionWord|

BASES-CONVOCATORIA PREMIOS MELILLA DEPORTE 2018

Artículo único. Se convocan los Premios "Melilla Deporte" correspondientes al año 2018 de acuerdo con las siguientes

BASES

Base PRIMERA: Modalidades de los Premios.

Se convocan los Premios "Melilla Deporte" 2018, en las siguientes modalidades:

- A la mejor Deportista
- Al mejor Deportista
- A la mejor Deportista con Discapacidad
- Al mejor Deportista con Discapacidad
- A la mejor Deportista en Edad Escolar*
- Al mejor Deportista en Edad Escolar*
- Al / A la deportista con mayor proyección
- Al / A la mejor gestor/a deportivo/a
- A la figura histórica de la actividad física y el deporte melillense
- A la mejor Entrenadora o Técnica
- Al mejor Entrenador o Técnico
- A la mejor Jueza o Árbitra
- Al mejor Juez o Árbitro
- Al mejor Club Deportivo
- Al centro docente que más promueva el deporte en edad escolar
- A la mejor Federación
- Al Juego Limpio

* En estas modalidades sólo podrán presentar candidaturas las **Federaciones Deportivas Melillenses**.

Base SEGUNDA: Candidatos.

1.- Podrán ser candidatos a los Premios "**Melilla Deporte**" 2018:

- **A la mejor Deportista:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.
- **Al mejor Deportista:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.
- **A la mejor Deportista con Discapacidad:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito

autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

- **Al mejor Deportista con Discapacidad:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

- **A la mejor Deportista en Edad Escolar:** aquella persona de género femenino en edad escolar que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional.

- **Al mejor Deportista en Edad Escolar:** aquella persona de género masculino en edad escolar que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional.

- **Al / A la deportista con mayor proyección:** aquella persona que se haya distinguido, durante el citado año, por su proyección deportiva y albergue grandes posibilidades de llegar a la élite del deporte nacional.

- **Al / A la mejor gestor/a deportivo/a:** aquella persona que se haya distinguido, durante el citado año, por su labor en la gestión de una entidad deportiva melillense, destacando por el empleo eficiente de los recursos, la generación de éstos y la optimización de los resultados de gestión acompañados de los deportivos.

- **A la figura histórica de la actividad física y el deporte melillense:** aquella persona que se haya distinguido a lo largo de su carrera por su entrega, trayectoria, resultados y promoción de la actividad física y el deporte melillense en los diferentes ámbitos y áreas del mismo (deportista, entrenador, gestor, docente, árbitro o cualquier otra función directamente vinculada a la actividad física y el deporte).

- **A la mejor Entrenadora o Técnica:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

- **Al mejor Entrenador o Técnico:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

- **A la mejor Jueza o Árbitra:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

- **Al mejor Juez o Árbitro:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

- **Al mejor Club Deportivo:** aquel Club Deportivo que desarrolle actividades deportivas y se encuentre inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, que a lo largo del citado año se haya distinguido por alguno o varios de los siguientes aspectos:

- sus resultados a nivel autonómico, nacional o internacional
- la labor de fomento de la actividad física y deportiva
- tener una estructura modélica, perfectamente dimensionada para el desarrollo de sus actividades
- contar con una base social que garantice una amplia participación de sus asociados
- tener una gestión deportiva que equilibre las aspiraciones deportivas con los recursos disponibles
- poseer una administración de recursos que conjugue de forma adecuada los recursos públicos obtenidos y los generados por sus propios medios

- **Al Centro Docente que más promueva el Deporte en Edad Escolar:** aquel Centro Docente que se haya destacado a lo largo del citado año por su promoción e implicación en el fomento de la actividad físico-deportiva entre sus escolares, en el ámbito docente, competitivo y/o en el lúdico-recreativo.

- **A la mejor Federación:** aquella Federación Deportiva que desarrolle actividades deportivas y se encuentre inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, que a lo largo del citado año se haya distinguido por alguno o varios de los siguientes aspectos:

- sus resultados a nivel nacional o internacional
- la labor de fomento de la actividad física y deportiva
- tener una estructura modélica, perfectamente dimensionada para el desarrollo de sus actividades
- contar con una base social que garantice una amplia participación de sus asociados
- tener una gestión deportiva que equilibre las aspiraciones deportivas con los recursos disponibles
- poseer una administración de recursos que conjugue de forma adecuada los recursos públicos obtenidos y los generados por sus propios medios

- **Al Juego Limpio:** aquel deportista, entrenador o técnico, juez o árbitro, colectivo, equipo deportivo o entidad deportiva melillense que se haya distinguido por constituir, con su actuación o iniciativa en el transcurso del citado año, un ejemplo para el deporte en Melilla.

2.- Las personas candidatas a los Premios “**Melilla Deporte**” deberán ser españoles nacidos en Melilla u ostentar la condición de melillense de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. En el caso de las entidades, deberán tener domicilio social y actividad principal en Melilla.

3.- Los candidatos deberán ser propuestos por Entidades Deportivas que se hallen inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad de Melilla o por cualquier otro organismo o entidad pública o privada relacionada con la Actividad Física y Deportiva, con excepción de los Premios a los mejores deportistas en edad escolar masculino y femenino, que sólo podrán ser propuestos por las respectivas Federaciones Deportivas Melillenses, tal y como se establece en la Base Primera de las presentes.

4.- Las entidades proponentes no podrán postular a una misma persona o entidad como candidato a más de una modalidad de los Premios. Asimismo, no podrán postular a más de un candidato para una misma modalidad de los Premios.

5.- Los miembros del Jurado podrán proponer, en la sesión que celebren para el fallo de los Premios, la candidatura o candidaturas que, sin haber sido propuestas previamente en tiempo y forma, consideren merecedoras de los mismos. En este caso, deberán presentar las candidaturas durante la sesión, que serán debidamente argumentadas y acompañadas de los méritos correspondientes, en el documento que figura como Anexo IV.

Base TERCERA: Presentación de candidaturas, documentación y plazos

1.- La presentación de candidaturas se cumplimentará en el modelo que figura como Anexo I a esta Orden, será suscrito por el responsable del órgano, organismo, unidad o entidad proponente y deberán presentarse en el Registro de la Dirección General de Juventud y Deporte, o en cualquier otro de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Las solicitudes de candidaturas deberán contener o ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Solicitud de candidatura, modelo que figura como Anexo I.
- b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de cada uno de los candidatos, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente, conforme al modelo que figura como Anexo II.
- c) Relación de candidaturas presentadas por la entidad, conforme al modelo que figura como Anexo III.
- d) Memoria individualizada de cada persona o entidad candidato o candidata, explicativa de los méritos realizados durante el año 2018 y de las razones que han motivado la presentación, conforme al modelo que figura como Anexo IV.
- e) Fotocopia del DNI de la persona que presente la candidatura.
- f) Acreditación de la representación que ostenta.

3.- El plazo de presentación de candidaturas concluirá a los 15 días naturales de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Base CUARTA: Jurado y fallo

1.- El Jurado estará compuesto por:

Presidente:	Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes
Vicepresidente:	Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes
Vocales:	Sr. Pte. de la Asociación de la Prensa Deportiva de Melilla Cuatro empleados públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (designados por el Excmo. Sr. Consejero) Una persona de reconocido prestigio en el ámbito de la Actividad Física y Deportiva de la Ciudad de Melilla (designada por el Excmo. Sr. Consejero)
Secretario:	Sr. Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

2.- La composición del Jurado se publicará en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Resolución del Consejero de Educación, Juventud y Deportes.

3.- El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será establecido en las disposiciones contenidas en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- Una misma persona o entidad no podrá ser premiada en más de una modalidad.

5.- En aquella modalidad de los Premios en la que los candidatos propuestos no reúnan, a juicio del Jurado, los requisitos objetivos suficientes para dotarles de la citada distinción, la designación podrá quedar desierta.

6.- El fallo del Jurado será inapelable, y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera adoptado y publicado Resolución alguna, se podrán entender desestimadas las solicitudes presentadas.

Base QUINTA: Premios.

1.- Se hará entrega a los galardonados en cada una de las modalidades a que se refiere el apartado primero de esta Convocatoria de un trofeo conmemorativo.

2.- La entrega de los Premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciará oportunamente.

Base SEXTA: Premios especiales

Cuando concurren circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades recogidas en el apartado primero de estas Bases.

Base SÉPTIMA: Incidencias

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Jurado.

Base OCTAVA: Publicación y entrada en vigor.

1.- Se ordena la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Las presentes Bases surtirán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO I SOLICITUD PREMIOS MELILLA DEPORTE

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE		CIF.:	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELEFONO	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD			DNI/NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELEFONO	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
2	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y / o copia para su cotejo)		
☐ DNI/NIF del / de la representante legal ☐ Acreditación de la representación que ostenta ☐ Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de los candidatos. (Anexo II) ☐ Relación de candidaturas presentadas. (Anexo III) ☐ Memoria individualizada de cada candidato/a, explicativa de los méritos realizados en el año anterior. (Anexo IV)			
3	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA sea aceptada la presente solicitud en la presente convocatoria. En _____ Melilla a _____ de _____ de 20__ EL/LA REPRESENTANTE LEGAL Fdo.: _____			

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO

ANEXO II

CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

D./Dña _____ con D.N.I./N.I.F.
Nº _____ en calidad de _____ de la
entidad _____

CERTIFICO:

Que en la reunión de la Junta Directiva celebrada con fecha de ____ de ____ de 20__ se acordó la presentación de la/s candidatura/s a los Premios Melilla Deporte de 20__ que se consignan en los anexos que se acompañan.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Melilla a ____ de ____ de 20__

Firma y sello

SR/A PRESIDENTE/A DEL JURADO

ANEXO III

PREMIOS MELILLA DEPORTE 2018

RELACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADAS por la entidad _____

Modalidad	Candidatura
A la mejor deportista	
Al mejor deportista	
A la mejor deportista con discapacidad	
Al mejor deportista con discapacidad	
A la mejor deportista en edad escolar	
Al mejor deportista en edad escolar	
Al/A la deportista con mayor proyección	
Al/A la mejor gestor/a deportivo/a	
A la figura histórica	
A la mejor entrenadora o técnica	
Al mejor entrenador o técnico	
A la mejor jueza o árbitra	
Al mejor juez o árbitro	
Al mejor Club Deportivo	
Al centro docente que más promueva el Deporte en edad escolar	
A la mejor Federación Deportiva	
Al Juego Limpio	

SR/A PRESIDENTE/A DEL JURADO

ANEXO IV

PREMIOS MELILLA DEPORTE 20____

MEMORIA DE CANDIDATO / A

1	DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD PROPUESTA					
NOMBRE / DENOMINACIÓN DEL CANDIDATO					CIF / NIF	
DOMICILIO						
LOCALIDAD			PROVINCIA		C. POSTAL	
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE NACIMIENTO (si procede)			LUGAR DE NACIMIENTO (si procede)			
1	DATOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA					
CATEGORÍA DEL PREMIO AL QUE OPTA:						
2.1 MÉRITOS DEPORTIVOS RELEVANTES EN 2018 Y RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (1)						
RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (en su caso) (1)						
MÉRITO 1	MODALIDAD DEPORTIVA			ESPECIALIDAD DEPORTIVA		
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN			ÁMBITO	LUGAR		FECHA
PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)		Nº PARTICIPANTES (4)
MÉRITO 2	MODALIDAD DEPORTIVA			ESPECIALIDAD DEPORTIVA		
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN			ÁMBITO	LUGAR	FECHA	
PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)		Nº PARTICIPANTES (4)
MÉRITO 3	MODALIDAD DEPORTIVA			ESPECIALIDAD DEPORTIVA		
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN			ÁMBITO	LUGAR	FECHA	
PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)		Nº PARTICIPANTES (4)

- (1) Cumplimentar tantas copias del presente anexo como sean necesarias
- (2) Individual o equipo.
- (3) Número de países participantes en la competición, en su caso.
- (4) Número de deportistas o de equipos participantes, dependiendo si la forma o clasificación es individual o por equipos

Melilla 18 de enero de 2019,
El Secretario Técnico de Coordinación y Medio Ambiente,
Juan Luis Villaseca Villanueva